Nueva Alborada, 14 de diciembre de 2022

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada, Dpto. de Itapúa, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que desde el Municipio de Nueva Alborada se ha celebrado el contrato con la empresa adjudicada, **LAKMI S.A.** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" con ID Nº 410.372, por un monto mínimo de (Gs. 126.196.710) GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ y un monto máximo de (Gs. 252.393.420) GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE, para un mínimo de 11.051 platos y un máximo de 22.101 platos, durante el año lectivo 2022 se han servido 8757 raciones, los restantes serán servidos en el año lectivo 2023 o según dictamine la DNCP en cuanto a la protesta presentada por la firma Ladero Paraguayo, sin embargo, como Institución Municipal, deseamos honrar el compromiso asumido con los niños y niñas, la empresa adjudicada y las cocineras y demás colaboradores para la provisión realizada, por lo que REITERAMOS EL PEDIDO DEL CODIGO DE CONTRATACIÓN EN LA BREVEDAD PARA CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA .**----------

Por lo expuesto, se procede conforme al artículo N° 28 de la Ley 2051/03 y según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice: las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
UOC

Alicia E. Martínez R.
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
ALICIA E. MARTÍNEZ RAMÍREZ
UOC